



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL TOTAL
No. 8

BOGOTA D.C., SEPTIEMBRE 2025

1. CONTRATISTA	Nombre completo YOLANDA HERNANDEZ NIÑO Identificación 52.049.900 Nacionalidad COLOMBIANO Dirección-ciudad de residencia Cra 53C No.130-49 Bogotá D. C. Teléfono de contacto 3102408022 E-mail de contacto yolandar72@hotmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo TE. STEVEN RICARDO CHACON ROCHA Cargo OFICIAL DE PLANEAMIENTO LOGISTICO CEMIL Resolución de nombramiento de supervisor No.120 del 03 DE FEBRERO DE 2025
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	Nº CD- 119- CENAC-ESPECIALIZADO EDUCACION-2025 Suscripción 3 DE FEBRERO DE 2025
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De póliza 49-44-101035457 Aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A Fecha oficio aprobación 12 DE FEBRERO DE 2025 Aprobado por TC. JORGE IVAN GUZMAN FORERO
5. CRP	No. 24225 y CDP 5925 Fecha expedición <u>CDP 19 ENERO 2025 Y CRP 16 FEBRERO 2025</u> Unidad/Sub-unidad ejecutora 15-01-03- 088 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC EDUCACIÓN Posición catálogo de gasto A-02- 02-02-008-002 SERVICIOS JURIDICOS Y CONTABLES Fuente fondo interno Recurso 16 SSF Valor \$44.800.000
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	16 DE FEBRERO DE 2025
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	8 MESES
8. OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO

PATRIA HONOR LEALTAD



CONTRACTUAL	ASESOR FINANCIERO Y CONTABLE CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR Y SUS ESCUELAS DE CAPACITACIÓN
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	<p>Debe realizar las siguientes actividades específicas:</p> <p>OBLIGACIONES ESPECIFICAS:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Elaborar y requerir solicitud del plan mensual de caja (pac) y apropiaciones necesarias de los docentes de hora cátedra teniendo en cuenta las necesidades.2. Realizar y verificar las afiliaciones de eps, arl, ccf y pensión de cada uno de los docentes de hora cátedra.3. Elaborar formato de liquidación de la nómina a los docentes que se les termine el contrato de hora cátedra según la normatividad laboral vigente.4. Elaborar cash de nómina y prima de docentes de hora cátedra5. Reportar mensualmente las novedades de ingreso, retiro y cambio de salario de los docentes de hora cátedra cuando corresponda.6. Coadyuvar en la elaboración y suscripción de los contratos hora cátedra.7. Recopilar y procesar datos estadísticos, sistematizándolos para ofrecer información relevante para la toma de decisiones, en materia de planeación, programación y evaluación relacionada con los procesos contables y de estados financieros.8. Elaborar los reportes para dar respuesta a requerimientos de información estadística institucional realizados por el cemil y las escuelas adscritas, con relación a los procesos contables y de estados financieros ante el ministerio de educación nacional.9. Realizar la liquidación de pagos de los docentes de hora cátedra y los trámites necesarios para el pago ante cenac y dirección de prestaciones sociales.10. Realizar la remisión de contratos hora cátedra con un plazo máximo de un (1) mes contado a partir de la celebración del contrato a la dirección de prestaciones sociales, para fines pertinentes.11. Realizar las novedades de los contratos e informarlas de manera inmediata teniendo en cuenta prorrogas, terminaciones unilaterales o anticipadas modificaciones de sueldo básico etc.12. Entrega balance de parafiscal hora cátedra mensual de acuerdo con los honorarios vrs. valor registrado en aso pagos.13. Entrega de los informes revistas realizadas y requeridas por el centro de educación militar.14. Consolidar y reportar pagos mensuales a la plataforma de aso pagos.15. Elaborar y recomendar los derechos pecuniarios de la iu cemil y sus unidades de acuerdo con las normas y acuerdos emitidos por el concejo académico y el ministerio de educación.16. Presentar el informe o balance contable cuando sea requerido del cemil y sus unidades.17. Elaborar y actualizar los informes y demás documentos de su competencia con datos cuantitativos y cualitativos respecto a los procesos contables y de estados financieros efectuadas por el cemil y sus unidades.18. Participar y recomendar la condición de la vicerrectoría financiera de la iu cemil y asesorar a las unidades del cemil, de acuerdo con las normas emitidas por el ministerio de educación.19. Realizar acompañamiento y valoraciones de las revistas administrativas que el cemil efectúa a las escuelas, acompañando al subdirector y oficiales en la práctica de estas.20. Elaborar de acuerdo a los formatos institucionales que se

PATRIA HONOR LEALTAD



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR**

suministren respecto a los procesos contables y de estados financieros.

21. Realizar y suscribir los estados financieros del cemil y las escuelas adscritas como instituciones de educación superior para presentarlos ante las autoridades competentes que los requieran.

22. Elaborar documentos propios de la sección de planeamiento y logística relacionada con procesos de los procesos contables y de estados financieros, colgando los estados financieros en las plataformas del ministerio de educación nacional.

23. Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución del contrato.

24. Participar en todas las actividades programadas por la unidad.

25. Cumplir ampliamente con idoneidad el objeto del contrato.

26. Guardar absoluta reserva de la información que en el desarrollo del contrato llegue a conocer.

27. Garantizar su afiliación al sistema de seguridad social en salud, pensión y arl y demostrar mensualmente que está al día en los pagos presentando los recibos de pago.

28. Cumplimiento al objeto del contrato con plena autonomía y en coordinación con el supervisor designado.

29. Cumplir las demás funciones asignadas por el superior inmediato, según naturaleza del cargo.

30. Debe elaborar un informe mensual de revista de la documentación de las horas cátedras.

31. Participación de las diferentes revistas o misiones de trabajo generadas por el proceso de control interno para las escuelas del cemil

OBLIGACIONES GENERALES:

1. En el cumplimiento a lo señalado en la Ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud, riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley, anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. En caso que el contratista cese los pagos de seguridad social y ARL se procederá a dar cumplimiento a la cláusula resolutoria para disolver el contrato.
2. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del Decreto 1295 de 1994, reglamento por el Decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales; el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea categoría I, II, III.
3. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012 y la Ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID).
4. Dar cumplimiento al sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1581 de 2012.
5. Bajo el amparo de Ley 1621 de 2013, deberá guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad de los documentos de inteligencia y contrainteligencia militar. Así como la reserva establecida en la Ley 1712 de 2014 respecto de documentos o información pública reservados o publica clasificada frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, ante lo cual no se podrá aprovechar para beneficio propio o de un tercero la información conocida con ocasión al desarrollo del presente contrato y que contiene su uso, difusión y distribución de mencionada información. Esta reserva o confidencialidad se hace extensible a la información que se escuche o

PATRIA HONOR LEALTAD



- conozcan sin que este medie en documentos escritos.
6. Prestar sus servicios de acuerdo con el profesionalismo y ética que le es exigible, aplicable y propia de su profesión, actividad y oficio.
 7. Presentar el informe de gestión al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este, de acuerdo con el anexo, establecido en el plan que emite el comandante del Ejército Nacional con el fin de impartir lineamientos para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, mediante la modalidad de contratación directa y la distribución del presupuesto.
 8. No cumplirá en ningún caso con el control de los horarios de llegada o salida a través de los libros de entrada a la Unidad, sección o dependencia del Ejército Nacional. En caso de que se incumpla esta obligación, el contratista se compromete con la firma del contrato a no presentarlo como prueba futura, dada su inobservancia de lo pactado entre las partes y configurarse como pre-constitución falaz probatoria. El registro de ingresos sistematizado (ficheros) al lugar donde se desarrolle el contrato no se entenderá en ningún caso como registro de control de horarios de llegada o salida, si no es el cumplimiento de requisitos para la seguridad militar.
 9. Tener disponibilidad y disposición para el desarrollo del contrato por lo que no podrá suscribir más de un contrato con el Ejército Nacional.
 10. El cumplimiento de las obligaciones contractuales específicas señaladas en los respectivos contratos de prestación de servicios deben estar encaminadas al desarrollo de la misión y capacidades de cada unidad o dependencia.
 11. El contratista debe custodiar los medios entregados y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean eventualmente y por la necesidad del cumplimiento del objeto contractual, puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato, en caso de pérdida o daño le serán aplicables las disposiciones pertinentes contenidas en la ley 1476 de 2011.
 12. El contratista autoriza al MDN-EJERCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas psicométricas antes y durante la contratación.
 13. Conocer que en caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales en cualquier tiempo se dará aplicación al procedimiento descrito en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y a la cláusula resolutoria para disolver el contrato.
 14. Entre las partes contratantes se debe incluir en el contrato una cláusula resolutoria del contrato, donde se dé por disuelto en forma unilateral y de carácter inmediato el mismo ante el incumplimiento de alguna de las obligaciones. Estableciendo que dicha cláusula puede hacerse efectiva en los contratos de prestación de servicios, en los cuales se hubiere incluido expresamente como "cláusula excepcional", como quiera que en esta dicha estipulación resuelta facultativa y por tanto se encuentre expresa y legalmente autorizada su inclusión.
 15. Dar cumplimiento al cronograma de actividades establecido con el supervisor, en el cual hace parte integral del contrato de prestación de servicios y contendrá la medición en alcance e impacto del producto que desarrollará el objetivo estratégico de la dependencia en consideración a sus misiones y capacidades.
 16. Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar.
 17. Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco

PATRIA HONOR LEALTAD



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR**

	<p>normativo correspondiente a la integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.</p> <p>18. Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive.</p> <p>19. Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente.</p> <p>20. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos</p> <p>21. Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual y las establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.</p>																								
<p>10. PERIODO DEL INFORME</p>	<p>DEL SEPTIEMBRE 2025</p>																								
<p>11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</p>	<p>1. Elaborar y requerir solicitud del plan mensual de caja (pac) y apropiaciones necesarias de los docentes de hora cátedra teniendo en cuenta las necesidades.</p> <table border="1" data-bbox="916 1364 1957 1597"> <thead> <tr> <th>No</th> <th>TIPO DE DOCUMENTO</th> <th>No DE RADICADO</th> <th>ASUNTO DOCUMENTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Oficio</td> <td>2025980027023543 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-CEDOC-CEMIL-29.5</td> <td>Solicitud pac recurso 10 y 16 s catedra OCTUBRE 2025.</td> </tr> </tbody> </table> <p>2. realizar y verificar las afiliaciones de eps, arl, ccf y pensión de cada uno de los docentes de hora cátedra.</p> <table border="1" data-bbox="916 1744 1910 1978"> <thead> <tr> <th>No</th> <th>TIPO DE DOCUMENTO</th> <th>No. DE RADICADO</th> <th>ASUNTO DOCUMENTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2</td> <td>PLANILLA</td> <td>34558240</td> <td>PLANILLA RESUMEN ASOPAGOS DOCENTES CEMIL OCTUBRE 2025</td> </tr> </tbody> </table> <p>3. elaborar formato de liquidación de la nómina a los docentes que se les termine el contrato de hora cátedra según la normatividad laboral vigente.</p> <table border="1" data-bbox="916 2154 1925 2526"> <thead> <tr> <th>No</th> <th>TIPO DE DOCUMENTO</th> <th>No. DE RADICADO</th> <th>ASUNTO DOCUMENTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>3</td> <td>PLANILLA</td> <td>2025980027023543 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-CEDOC-CEMIL-29.5</td> <td>PLANILLA LIQUIDACION DE NOMINA HORAS CATEDRA CEMIL OCTUBRE 2025</td> </tr> </tbody> </table>	No	TIPO DE DOCUMENTO	No DE RADICADO	ASUNTO DOCUMENTO	1	Oficio	2025980027023543 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-CEDOC-CEMIL-29.5	Solicitud pac recurso 10 y 16 s catedra OCTUBRE 2025.	No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO DOCUMENTO	2	PLANILLA	34558240	PLANILLA RESUMEN ASOPAGOS DOCENTES CEMIL OCTUBRE 2025	No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO DOCUMENTO	3	PLANILLA	2025980027023543 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-CEDOC-CEMIL-29.5	PLANILLA LIQUIDACION DE NOMINA HORAS CATEDRA CEMIL OCTUBRE 2025
No	TIPO DE DOCUMENTO	No DE RADICADO	ASUNTO DOCUMENTO																						
1	Oficio	2025980027023543 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-CEDOC-CEMIL-29.5	Solicitud pac recurso 10 y 16 s catedra OCTUBRE 2025.																						
No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO DOCUMENTO																						
2	PLANILLA	34558240	PLANILLA RESUMEN ASOPAGOS DOCENTES CEMIL OCTUBRE 2025																						
No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO DOCUMENTO																						
3	PLANILLA	2025980027023543 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-CEDOC-CEMIL-29.5	PLANILLA LIQUIDACION DE NOMINA HORAS CATEDRA CEMIL OCTUBRE 2025																						

PATRIA HONOR LEALTAD



4. elaborar cash de nómina y prima de docentes de hora cátedra

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO DOCUMENTO
4	Archivo cash	2025980027023 543 MDN- COGFM- COEJC-SECEJ- JEMGF- CEDOC-CEMIL- 29.5	Elaboración del archivo cash de nómina docentes de OCTUBRE DE 2025

5. reportar mensualmente las novedades de ingreso, retiro y cambio de salario de los docentes de hora cátedra cuando corresponda.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO DOCUMENTO
5	planilla de asopagos	34201682	PLANILLA DETALLADA ASOPAGOS DOCENTES CEMIL SEPTIEMBRE 2025.

6. Coadyuvar en la elaboración y suscripción de los contratos hora cátedra.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO DOCUMENTO
6	CONTRATOS	20259800298282 MDN-COGFM- COEJC-SECEJ- JEMGF-CEDOC- CEMIL-29.5	CONTRATOS DOCENTES SEPTIEMBRE 2025

9. realizar la liquidación de pagos de los docentes de hora cátedra y los trámites necesarios para el pago ante cenac y dirección de prestaciones sociales.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO DOCUMENTO
9	PLANILLA	20259800270235 43 MDN- COGFM-COEJC- SECEJ-JEMGF- CEDOC-CEMIL- 29.5	ELABORACIÓN ARCHIVO PLANO PAGO DOCENTES OCTUBRE 2025

10. Realizar la remisión de contratos hora cátedra con un plazo máximo de un (1) mes contado a partir de la celebración del contrato a la dirección de prestaciones sociales, para fines pertinentes

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO DOCUMENTO
10	OFICIO	20259800298282 13 MDN- COGFM-COEJC- SECEJ-JEMGF- CEDOC-CEMIL- 29.5	ENVIO CONTRATOS ABRIL A DIPSO DOCENTES SEPTIEMBRE 2025

PATRIA HONOR LEALTAD



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR

11. realizar las novedades de los contratos e informarlas de manera inmediata teniendo en cuenta prorrogas, terminaciones unilaterales o anticipadas modificaciones de sueldo básico etc.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO DOCUMENTO
11	ACTA	2025980027023543 MDN-COGFM- COEJC-SECEJ- JEMGF-CEDOC- CEMIL-29.5	Elaboración acta mensual revista nomina para cancelación de horas cátedra docentes CEMIL SEPTIEMBRE 2025

12. entrega balance de parafiscal hora cátedra mensual de acuerdo con los honorarios vrs valor registrado en asopagos.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO DOCUMENTO
12	CERTIFICADO	34480594	VERIFICACION PLANILLAS GENERADAS VS PAGADAS SEPTIEMBRE 2025

19. realizar acompañamiento y valoraciones de las revistas administrativas que el cemil efectúa a las escuelas, acompañando al subdirector y oficiales en la práctica de estas.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO DOCUMENTO
19	PLAN DE REVISTAS	N/A	CUADRO EJECUCION PRESUPUESTAL

3 VALOR DEL CONTRATO

Valor total CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$44'800.000)
Valor autorizado a pagar CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$5'600.000)

4 CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL

Decreto 1273 de 2018, se reglamenta el pago de la cotización, mes vencido de los trabajadores independientes (salud, pensión y ARL) PAGO CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO 2025.

Obligación	Entidad	Vlr. Pago
PENSIÓN	COLFONDOS	360.700
SALUD	FOSYGA	281.800
ARL	POSITIVA	11.800

5 DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME

1. Cuenta de cobro.
2. Factura electrónica solo en los casos que aplique.
3. Informe de gestión.
4. Informe de supervisión.
5. Formato consolidado PENSION, SALUD, ARL.

PATRIA HONOR LEALTAD



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR

	<p>6. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud. Nota: Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L.</p> <p>7. Formato de personal declarante y no declarante de renta. (solo lo deben anexar en el primer paquete de pago).</p> <p>8. Formato informando los contratos que posee con entidades estatales en la vigencia actual. (Se debe anexar mensual mente.).</p>
<p>6 CONSTANCIAS</p>	<p>En el presente informe se deja constancia que el/la contratista NO cumplió con la totalidad de las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma</p> <p>PARCIAL <input type="checkbox"/> XXX <input type="checkbox"/> TOTAL</p> <p>Que mediante oficio con radicado N° 2025392028505543 se recibió informe de supervisión a la plataforma SNIES académico- financiero CEMIL en la cual se generaron las siguientes observaciones:</p> <p>Observaciones o novedades:</p> <ul style="list-style-type: none">NO se realiza el cargue de las plantillas en las fechas establecidas por el MEN.NO se carga información en la plataforma SNIES en el módulo Financiero.Validando la plataforma se evidencia que desde el año 2020 a la fecha no se carga la información de la Plantilla información presupuestal establecimientos públicos que se debe realizar de manera mensualNO se realiza el cargue de las plantillas<ul style="list-style-type: none">• Plantilla PUC• Plantilla flujo de efectivo• Plantilla estados de cambios en el patrimonioDesde el año 2022 a la fecha el cual debe ser cagado trimestral.NO se realiza el cargue de las plantillas<ul style="list-style-type: none">• Plantilla derechos pecuniarios• Plantilla valor matriculaDe los años 2024 y 2025 y los años 2020,2021,20200 y 2023 no tiene cargado el soporte de los derechos pecuniarios.NO estuvo presenta la persona encargada de realizar el cargue del módulo financiero del CEMILSe evidencia en los módulos académicos que realizan el cargue, pero queda con errores y no son corregidos, año 2024-1 plantilla matriculados con errores

PATRIA HONOR LEALTAD



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR**

Que mediante oficio con radicado 2025980027894193 se le manifestó el cumplimiento de las obligaciones contractuales N° 8 *Elaborar los reportes para dar respuesta a requerimientos de información estadística institucional realizados por el cemil y las escuelas adscritas, con relación a los procesos contables y de estados financieros ante el ministerio de educación nacional.*

N° 22 *Elaborar documentos propios de la sección de planeamiento y logística relacionada con procesos de los procesos contables y de estados financieros, colgando los estados financieros en las plataformas del ministerio de educación nacional.*

Las cuales no fueron cumplidas a cabalidad teniendo en cuenta que el cargue correspondiente a la vigencia 2025 genera error siendo tomado por el Ministerio de Educación Nacional como un cargue NULO.

The screenshots show the SNIES (Sistema Nacional de Información Estadística) interface. The top screenshot displays the 'Verificación de Información' (Information Verification) page, which includes a table of variables and their corresponding data. The table has columns for 'VARIABLE', 'CARGUE', 'VALIDACION', and 'PUBLICACION EN LINEA'. The 'CARGUE' column shows dates like '2025-01-31' and '2025-02-28'. The 'VALIDACION' column shows 'Validación en proceso' and 'Validación exitosa'. The 'PUBLICACION EN LINEA' column shows 'No publicada' and 'Publicada'.

The middle screenshot shows the 'Consulta de errores de validación de los cargues' (Validation Error Consultation) page. It includes a 'Consulta' (Consult) section with a search box and a 'Resumen' (Summary) section with a table of error details. The table has columns for 'Identificador del registro', 'Nombre de la Hoja a cargar', and 'Error o problema'. The 'Error o problema' column contains messages like 'Este cargue no tiene validación en el PFC para la vigencia 2025' and 'El total de cargues y subcargues en el PFC no es el mismo en el reporte de la PFC'.

The bottom screenshot is similar to the middle one, showing another instance of the error consultation page with a different search criteria and error messages.

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 102 #7-80 cantón norte - Bogotá - Cundinamarca.
No. del Conmutador - No. de fax institucional
cenacedu@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



Verificación de Información

Tipos de Filtro: Filtro:

Información de las variables

VARIABLE	CARGO	SELECCIÓN	PUBLICACIÓN WEB	Opciones	
	Fecha (Inicio cargo)	Estado	Fecha	No. registros	
INFORMACIÓN FINANCIERA					
Países de origen	2019/01/01	Verificados por Estado	0	0	
Países de origen (países de origen)	2019/01/01	Verificados por Estado	0	0	
Países de origen (países de origen)	2019/01/01	0	0	0	

Consulta de errores de validación de las cargas

Numero del error:

Numero de errores: Fecha del cargo:

Numero:

Errores

Identificador del registro	Numero de la Hoja o tabla	Error o advertencia
Empl General	1500000000	Fecha cargo y estado no coincide con el PUE para el periodo 2019/01/01
Empl General	1500000000	El cargo no coincide con el estado del PUE para el periodo 2019/01/01

Consulta de errores de validación de los cargos

Numero del error:

Numero de errores: Fecha del cargo:

Numero: Cantidad de errores:

Errores

Identificador del registro	Numero de la Hoja o tabla	Error o advertencia
Empl General	1500000000	Fecha cargo y estado no coincide con el PUE para el periodo 2019/01/01

Además, como se soporta en el informe emitido por el CEDOC no asistió a la reunión programada para presentar la información del modulo financiero del CEMIL incumpliendo la obligación N° 29 "Cumplir las demás funciones asignadas por el superior inmediato, según naturaleza del cargo"

Por otro lado, la obligación N°3 consistente en "Elaborar formato de liquidación de la nómina a los docentes que se les termine el contrato de hora cátedra según la normatividad laboral vigente. No se cumplió en su totalidad puesto que algunos docentes no suscribieron la liquidación.

Así mismo se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que

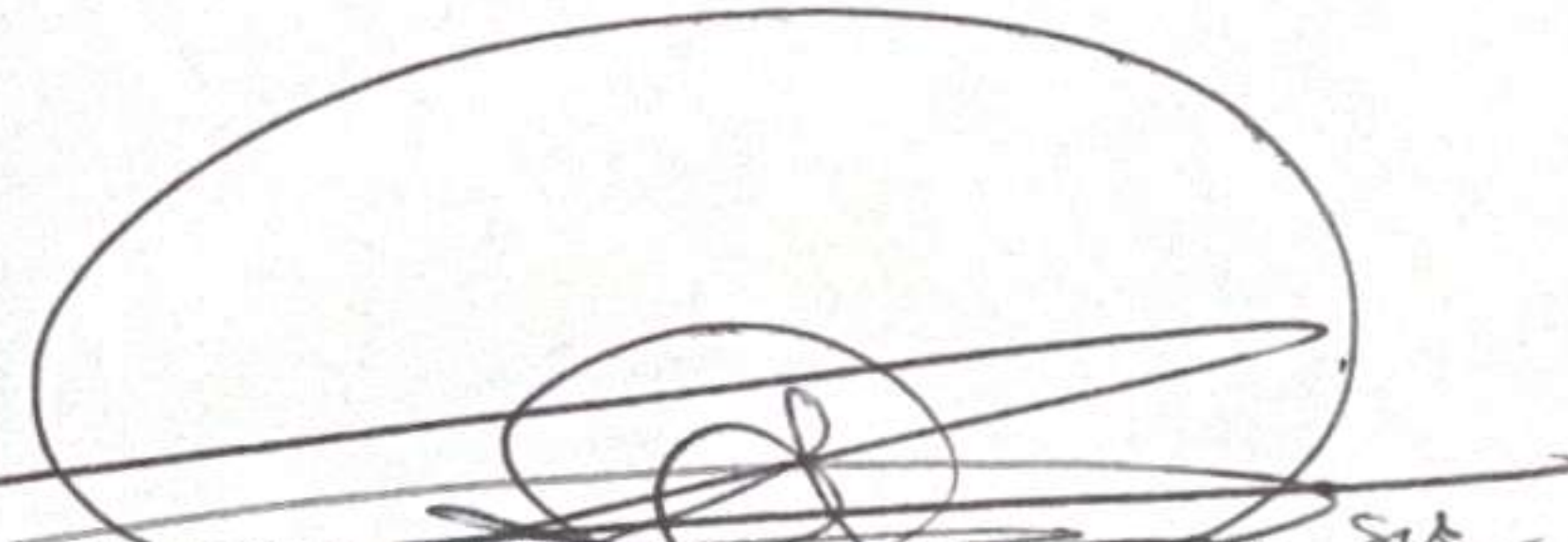
PATRIA HONOR LEALTAD



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR

	regulan el contrato laboral.
7 RECOMENDACIONES	De conformidad con lo anterior si el ordenador del gasto estima conveniente, se puede seguir con los trámites de pago.
8 CONCLUSIONES	De acuerdo a la CLÁUSULA TERCERA. - FORMA Y CONDICIONES DE PAGO se va a cancelar CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$5'600.000) , correspondiente del mes SEPTIEMBRE 2025 , se puede continuar con los trámites administrativos a que haya lugar y una vez se cuente con la disponibilidad de PAC.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., **SEPTIEMBRE 2025**


~~TE. STEVEN RICARDO CHACON ROCHA~~ *SR*
OFICIAL DE PLANEAMIENTO LOGISTICO CEMIL

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 102 #7-80 cantón norte - Bogotá - Cundinamarca.
No. del Conmutador - No. de fax institucional
cenacedu@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co